

Decreto # 130 de 1938

(Octubre M)

por el cual se lamenta la muerte de un ciudadano y se autoriza un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando:

Que en el día de hoy dejó de existir el señor **Rodolfo Otero G.**, quien desempeñaba el cargo de Almacenerista del Municipio; y
Que durante el tiempo en que estuvo en ejercicio de sus funciones, se distinguió por su honradez, laboriosidad y espíritu de compañerismo.

Decreto

Artº 1º: Lamentase la muerte del señor **Rodolfo Otero G.**, ocurrida hoy, hallándose en desempeño de sus funciones de Almacenerista del Municipio, dependiente de esta Alcaldía.

Artº 2º: Distímase la suma de cincuenta pesos (50) moneda corriente para atender a los gastos del entierro del extinto, los que se pagaran por el Tesoro Municipal, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada, con cargo al numeral 148 del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia.

Artº 3º: Hacer que el personal de empleados de la Alcaldía concurra al acto del sepelio del compañero desaparecido.

Artº 4º: Copia auténtica de este Decreto será enviada con nota de estilo a la villa del extinto.

Expedido en Bucaramanga a once de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Alcalde

Rogus (Rubin)

El Secretario *Guillermo Ruiz*